

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Coordinación de Control Interno**  
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Noviembre de 2022

[www.crccom.gov.co](http://www.crccom.gov.co)

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

## INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022.

## CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2159 de 2021
- ✓ Decreto 397 de 2022
- ✓ Directiva Presidencial N° 09 de 2018

## METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 2 de 16</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Noviembre 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

## DESARROLLO

### PLANTA DE PERSONAL

La conformación de la planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, quedando conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos (Denominación y nivel)	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Cantidad de cargos ocupados a 30/09/21	Cantidad de cargos ocupados a 30/09/22
Nivel Directivo	7	7	7
Nivel Asesor	39	38	36
Nivel Profesional	55	52	49
Nivel Técnico	4	4	3
Nivel Asistencial	12	11	12
<b>Total Cargos</b>	<b>117</b>	<b>112</b>	<b>107</b>
<b>Vacantes a 30 de septiembre (2021 y 2022)</b>		<b>5</b>	<b>10</b>

Se observa, con corte a 30 de septiembre de 2022, que el número de vacantes ascendió a diez (10) teniendo en cuenta los cargos que se encontraban ocupados a esta fecha, valor que presenta un incremento en comparación con el mismo periodo

del 2021, lo anterior teniendo en cuenta que las vacantes en mención se originan por motivos de retiro de los respectivos funcionarios.

De otra parte, es de mencionar que mediante Resolución 6517 del 11 de febrero de 2022, se modificó el artículo décimo primero de la Resolución No. 5918 de 2020 de la CRC, efectuando modificaciones a las funciones de la Coordinación Ejecutiva. Igualmente, se expidió la Resolución 056 del 16 de febrero de 2022 por medio de la cual se modifican los grupos internos de trabajo de la CRC.

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIIT 2021 vs IIIT 2022)				
Contratos	Tercer Trimestre 2021	Tercer Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Cantidad</b>	6	10	4	66,67%
<b>Valor Total</b>	\$ 187.290.375	\$ 636.762.703	-\$ 449.472.328	239,99%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Durante el tercer trimestre del año 2022, se celebraron diez (10) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante contratación directa, presentando un incremento con respecto al mismo periodo de 2021, vigencia en la que se registró la celebración de seis (6) contratos.

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el tercer trimestre de 2022 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante modalidad de contratación directa:

<b>CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (TERCER TRIMESTRE DE 2022)</b>			
<b>N.º DE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>FECHA DE FIRMA</b>	<b>VALOR (PESOS)</b>
94	GIGA COLOMBIA S.A.S.	14/07/2022	\$ 251.932.520
95	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S	26/07/2022	\$ 883.575
98	DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA	4/08/2022	\$ 940.000
100	AMPARO CUBILLOS	14/09/2022	\$ 58.133.327
101	AYMSOFT SAS	1/09/2022	\$ 32.090.601
105	CAMILO VALENCIA SUESCUN	7/09/2022	\$ 89.335.680
106	JUAN DAVID VINASCO	8/09/2022	\$ 65.000.000
107	PEOPLE VOICE	22/09/2022	\$ 28.917.000
108	JUAN MANUEL ROLDÁN PEREA	29/09/2022	\$ 61.530.000
109	ISABEL CRISTINA FAJARDO	29/09/2022	\$ 48.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 636.762.703</b>

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Para los contratos señalados, se verificó que en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, por lo que se da cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

## **HORAS EXTRAS**

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 5 de 16</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Noviembre 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

<b>COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE 2021 VS. 2022</b>				
<b>MES</b>	<b>VIGENCIA 2021</b>	<b>VIGENCIA 2022</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
JULIO	\$ 254.117	\$ 2.167.774	\$ 1.913.657	753,06%
AGOSTO	\$ 685.091	\$ 2.047.912	\$ 1.362.821	198,93%
SEPTIEMBRE	\$ 1.107.738	\$ 3.350.011	\$ 2.242.273	202,42%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.046.946</b>	<b>\$ 7.565.697</b>	<b>\$ 5.518.751</b>	<b>269,61%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, que para el tercer trimestre de 2022, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento significativo con respecto al mismo periodo de 2021, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por algunos de los conductores de la CRC y considerando que a partir del mes de enero de 2021 se dio el lineamiento, por parte de la Dirección Ejecutiva, de retomar la modalidad virtual con respecto a algunas actividades que se empezaron a desarrollar de manera presencial finalizando la vigencia 2020, como lo son las reuniones de Comités, situación esta, que no se presentó de esta manera durante el tercer trimestre de 2022.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el tercer trimestre de 2022 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

<b>HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022</b>								
<b>PLACA VEHÍCULO</b>	<b>JULIO</b>		<b>AGOSTO</b>		<b>SEPTIEMBRE</b>		<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	
	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>
OCK814	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
OCK803	76,0	\$ 956.853	10,0	\$ 110.642	23,5	\$ 275.582	109,5	\$ 1.343.077

OCK813	31,0	\$ 350.368	40,0	\$ 533.748	23,0	\$ 292.998	94,0	\$ 1.177.114
OCK105	12,5	\$ 223.334	0,0	\$ -	8,5	\$ 192.600	21,0	\$ 415.934
OCK100	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
OCK815	30,5	\$ 384.175	35,5	\$ 431.301	48,5	\$ 689.467	114,5	\$ 1.504.943
OCK102	10,0	\$ 133.181	0,0	\$ -	46,0	\$ 547.066	56,0	\$ 680.247
OCK101	9,5	\$ 119.863	72,0	\$ 972.221	103,5	\$ 1.352.298	185,0	\$ 2.444.382
<b>TOTAL</b>	<b>169,5</b>	<b>\$2.167.774</b>	<b>157,5</b>	<b>\$2.047.912</b>	<b>253,0</b>	<b>\$ 3.350.011</b>	<b>580,0</b>	<b>\$ 7.565.697</b>

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Acorde con los datos expuestos en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 473 de 2022 en lo que respecta al párrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que "El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales."

## INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos extraídos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES TERCER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
MES	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	\$ 2.362.048	\$ 4.089.093	\$ 1.727.045	73,12%
Agosto	\$ 13.164.493	\$ 18.732.761	\$ 5.568.268	42,30%
Septiembre	\$ 596.138	\$ 71.999.010	\$ 71.402.872	11977,57%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>\$ 16.122.679</b>	<b>\$ 94.820.864</b>	<b>\$ 78.698.185</b>	<b>488,12%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el tercer trimestre de 2022, se evidencia un aumento considerable comparado con el mismo periodo del año 2021. En este sentido, se validó que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios, como se podrá observar posteriormente en el cuadro detallado con las siguientes novedades:

<b>DETALLE INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES</b>			
<b>Mes</b>	<b>Novedad</b>	<b>Motivo</b>	<b>Valor Indemnización Vacaciones</b>
Julio	Indemnización por vacaciones funcionaria Catalina Castellanos	Renuncia	\$ 4'089.093
Agosto	Indemnización por vacaciones funcionario Feisal Amorochó	Renuncia	\$ 4'196.819
	Indemnización por vacaciones funcionario John Jairo Tejeda	Renuncia	\$ 14'535.942
Septiembre	Indemnización por vacaciones funcionaria Jackson Carvajal	Renuncia	\$ 3'586.091
	Indemnización por vacaciones funcionaria Olga Cortés	Renuncia	\$ 4'732.563
	Indemnización por vacaciones funcionario Sergio Martínez	Renuncia	\$ 50'379.926
	Indemnización por vacaciones funcionaria Humberto Prada	Renuncia	\$ 8'808.011
	Indemnización por vacaciones funcionario Ángella Santamaría	Renuncia	\$ 4'492.010

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y reportes de SIIF Nación

La diferencia presentada en este rubro resulta significativa, pues como se puede observar en el mes de septiembre se realizó una indemnización de uno de los directivos de la entidad, cuya cuantía influye de manera considerable en el total calculado para el trimestre objeto de evaluación en este informe.

## VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se da mediante contrato No. 67 de 2022, proceso de mínima cuantía, cuyo objeto radica en “Contratar el suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.”

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el tercer trimestre de 2022 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2021:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2021 Y 2022								
Mes / Año	Consumo 2021		Consumo 2022		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
<b>Julio</b>	36	\$ 300.122	146	\$ 1.350.699	110	\$ 1.050.577	305,56%	350,05%
<b>Agosto</b>	64	\$ 541.608	95	\$ 890.671	31	\$ 349.063	48,44%	64,45%
<b>Septiembre</b>	146	\$ 1.240.485	184	\$ 1.736.075	38	\$ 495.590	26,03%	39,95%
<b>Total Trimestre</b>	<b>246</b>	<b>\$2.082.215</b>	<b>425</b>	<b>\$3.977.445</b>	<b>179,000</b>	<b>\$1.895.230</b>	<b>72,76%</b>	<b>91,02%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 50 de 2021 y No. 67 de 2022

La variación del consumo de combustible tiene como fundamento que para el tercer trimestre de 2022, el parque automotor se encontraba en un nivel de uso mayor que el reportado para el segundo trimestre de 2021, pues los vehículos son utilizados a diario por el personal a quien se asignó.

## SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de las obligaciones realizadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

<b>RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2022</b>					
<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Total Obligaciones 2022-IIIT</b>
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 120.360	\$ 124.260	\$ 124.370	\$ 368.990
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 1.691.220	\$ 1.589.750	\$ 1.622.880	\$ 4.903.850
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 3.750	\$ 3.760	\$ 3.790	\$ 11.300
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.815.330</b>	<b>\$ 1.717.770</b>	<b>\$ 1.751.040</b>	<b>\$ 5.284.140</b>

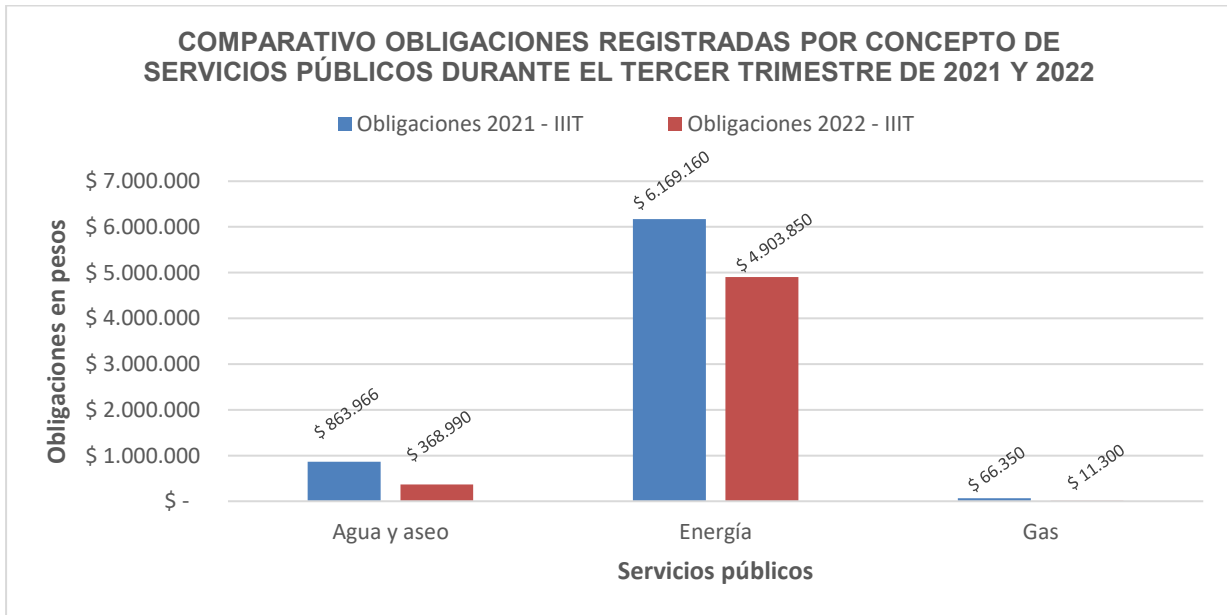
Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, para este informe, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 como se presenta en el siguiente cuadro:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 10 de 16</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Noviembre 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2021 Y 2022					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - IIIT	Obligaciones 2022 - IIIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 863.966	\$ 368.990	-\$ 494.976	-57,29%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 6.169.160	\$ 4.903.850	-\$ 1.265.310	-20,51%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 66.350	\$ 11.300	-\$ 55.050	-82,97%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.033.126</b>	<b>\$ 5.272.840</b>	<b>-\$ 1.760.286</b>	<b>-25,03%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

En la tabla y el gráfico relacionados anteriormente, se puede observar, a nivel general, una disminución de 25,03% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021, pues en los tres rubros señalados se presentó una variación significativa, teniendo en cuenta que en la presente vigencia se está ejecutando el contrato de obra para la remodelación de las instalaciones de la CRC y por ende el consumo es menor que el de la vigencia 2021.

Adicionalmente, se resalta, que con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el “Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025”, en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

El documento mencionado, el cual fue actualizado el 24 de enero de 2022, se encuentra disponible para consulta en intranet y la página web de la entidad, a través del siguiente enlace:  
[https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/Transparencia/planes\\_institucionales/plan-de-gestion-ambiental-2022-2025.pdf](https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/Transparencia/planes_institucionales/plan-de-gestion-ambiental-2022-2025.pdf)

## PAPELERÍA

La CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet. Cabe resaltar de la política de cero papeles, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 12 de 16</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Noviembre 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

## TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía, se encontró la siguiente información del tercer trimestre de 2021 y 2022:

<b>COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2021 Y 2022</b>					
<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Obligaciones 2021 - IIIIT</b>	<b>Obligaciones 2022 - IIIIT</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 3.836.943	\$ 6.333	0,17%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.088.160	\$ 7.364.310	\$ 276.150	3,90%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 3.065.700	\$ 2.352.595	-\$ 713.105	-23,26%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.984.470</b>	<b>\$ 13.553.848</b>	<b>-\$ 430.622</b>	<b>-3,08%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta una disminución general del 3,08% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el tercer trimestre de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021. Es de resaltar, con respecto al servicio de telefonía móvil, que la CRC adquiere plan de voz móvil y datos para ocho (8) directivos, esto es los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Atendiendo a las consideraciones mencionadas anteriormente, cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

***"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:***

\*\*\*

***2. Altos Comisionados.***

\*\*\*

***11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."***

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

**OTROS CONCEPTOS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO:** Igualmente, se evaluaron los siguientes criterios de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 09 de 2018:

- **Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:** En la actualidad se viene adelantando la ejecución de un contrato de obra de remodelación de oficinas que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuya justificación tiene como fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal a través del incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad.
- **Prelación de encuentros virtuales:** La CRC adoptó medidas internas en línea con las directrices del Gobierno Nacional, desde que se decretó la emergencia sanitaria

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 14 de 16</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Noviembre 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

por covid-19, para que los funcionarios y colaboradores de la entidad desarrollaran sus actividades de manera remota, por lo que se dispusieron los medios y herramientas tecnológicas necesarias para realizar trabajo en casa y adelantar las reuniones de manera virtual, disposiciones que continúan vigentes para el periodo objeto del presente informe.

Los documentos correspondientes a estas medidas adoptadas con ocasión del Covid-19 se encuentran disponibles para consulta en intranet, a través del siguiente enlace: <http://intranet.crcom.gov.co/wordpress/index.php/informacion-arl-bolivar/>

- **Ahorro en publicidad estatal:** Para el tercer trimestre de la vigencia 2022, la CRC no celebró ningún contrato de publicidad, de propaganda personalizada o con el objeto de adquirir agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** Durante el trimestre objeto de este informe, no se registraron gastos en los rubros asociados a este concepto.
- **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:** La CRC no realizó actividades como recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni adquirió regalos o recuerdos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación durante el tercer trimestre de 2022.
- **Condecoraciones:** Durante el periodo evaluado, la CRC no generó erogaciones por este concepto.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 15 de 16</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Noviembre 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

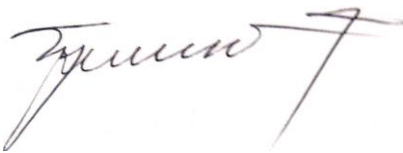
## RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En general, se observa que los rubros indicados y evaluados en el desarrollo del informe para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable, como quiera que la entidad aplica diferentes mecanismos de control en los rubros que cuentan con presupuesto y que están sujetos a este seguimiento.

Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 371 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



**MARIO JIMÉNEZ GAYÓN**  
**Coordinador Oficina de Control Interno - CRC**

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 16 de 16</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Noviembre 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			